

ACTA DE SUSPENSIÓN

1. Que el día 20 de diciembre de 2024 se dio apertura a la Convocatoria Abierta No. 054-2024, cuyo objeto es: "Ejecutar el proyecto de "Realizar los estudios, diseños y construcción de casa espiritual, cocina tradicional y unidad sanitaria del resguardo Bo Piyuya (Santa Cruz de Piñuña Blanco) del pueblo Siona municipio de Puerto Asís – Departamento del Putumayo".
2. Que, hasta el día 13 de enero de 2025 fue la fecha límite para la formulación de observaciones al Análisis Preliminar y Anexos por parte de los interesados.
3. Que, el día 16 de enero de 2025, según cronograma del proceso, correspondía dar respuesta a las observaciones Saneamiento de la Contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)
4. Que, el día 16 de enero de 2025 se procedió con la publicación del Comunicado de No Observaciones donde se informa que **NO** fueron presentadas observaciones en termino y/o extemporáneas correspondientes al Análisis Preliminar del proceso de convocatoria.
5. Que, el numeral 2.11 del Análisis Preliminar establece: "[...] De conformidad con lo estipulado en el Manual de contratación del Fondo Colombia en Paz, el Administrador Fiduciario podrá suspender temporalmente el proceso de selección, en cualquier momento e instancia de este. [...]".
6. Que, atendiendo los roles y responsabilidades otorgados mediante manual de contratación al Comité Evaluador del proceso de selección, y en razón a la facultad establecida en el numeral 9.4.1. del Manual de Contratación del FCP que señala: "[...] *el Comité Técnico podrá disponer la suspensión temporal de los procesos de selección. Esta decisión será publicada por el Administrador Fiduciario en su página Web [...]*" el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, se permite informar que:

Procede a **suspender** temporalmente el proceso de Convocatoria Abierta No. 054-2024 cuyo objeto es: "Ejecutar el proyecto de "Realizar los estudios, diseños y construcción de casa espiritual, cocina tradicional y unidad sanitaria del resguardo Bo Piyuya (Santa Cruz de Piñuña Blanco) del pueblo Siona municipio de Puerto Asís – Departamento del Putumayo".

Que, en atención a lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.11. del Análisis Preliminar de la convocatoria y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso es procedente la suspensión de este y el consecuente ajuste al cronograma una vez se reinicie.

El Fondo Colombia en Paz, informará mediante los canales de publicación establecidos en el análisis preliminar sobre la reanudación del proceso.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente - Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

Vocero y administrador del Patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP

Elaboró: Jose Daniel Gil Herrera - Abogado Coordinación de Enlace Contractual -Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019